

RESOLUCION de la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se deja sin efecto la convocatoria del concurso-oposición para cubrir las vacantes de categoría primera de la escala administrativa, existentes en los Servicios Centrales de esta División, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de 3 de mayo de 1966.

Por acuerdo de la Comisión Permanente de esta División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza adoptado en su sesión del día 4 del mes en curso, se anula, por error en su tramitación, la convocatoria del concurso-oposición para cubrir tres plazas vacantes de categoría primera de la escala administrativa, existentes en los Servicios Centrales de la misma División, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 105.

Las instancias que se hayan presentado hasta la publicación de este anuncio se considerarán válidas cuando se publique nuevamente la convocatoria.

Madrid, 5 de mayo de 1966.—El Secretario, Angel Hoyos.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de profesor adjunto de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla por la que se convoca al opositor admitido.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1957, se convoca al señor opositor admitido al concurso-oposición convocado para cubrir la plaza de Profesor adjunto de la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de esta Universidad de

Sevilla para el día 6 del próximo mes de junio, a las diez de la mañana, en el Instituto de Anatomía.

El cuestionario que ha de regir en el primer ejercicio de este concurso-oposición estará a disposición del señor aspirante en la Secretaría de la mencionada Facultad el día 21 de mayo anterior.

Sevilla, 20 de abril de 1966.—El Presidente, José María Cañadas Bueno.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a las bases y condiciones para optar a las dos plazas de Jefe de Negociado de esta Corporación, entre Subjefes de Negociado de la misma.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 15.517, de fecha 12 del mes en curso, publica las bases y condiciones para optar a las dos plazas de Jefe de Negociado de esta Corporación, entre Subjefes de Negociado de la misma, cuyas plazas están dotadas con los haberes correspondientes al grado retributivo 17 y demás emolumentos reglamentarios para los aspirantes que posean título superior, y con el grado retributivo 15 para aquellos que sean nombrados y no posean el título exigible.

El plazo de treinta días hábiles para presentación de instancias empezará a contar a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Palma de Mallorca, 29 de abril de 1966.—El Alcalde.—2.469-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de mayo de 1966 sobre emisión y puesta en circulación de un sello conmemorativo de la celebración en Madrid del «Sexto Congreso Forestal Mundial».

Ilmos. Sres.: A la Administración Forestal Española le ha sido confiado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación el honor de organizar el «Sexto Congreso Forestal Mundial», en donde serán objeto de estudio los progresos de la técnica selvícola y el impacto que la selvicultura produce en las circunstancias sociales y económicas del mundo.

Este Ministerio, a propuesta de la Comisión 4.^a del Consejo Postal, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo primero.—Con la denominación de «Sexto Congreso Forestal Mundial» se procederá por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la elaboración de un sello de correo conmemorativo de la celebración del referido Congreso.

Artículo segundo.—Las características del referido sello serán las siguientes:

Valor, una peseta; diez millones de efectos; motivo, composición alusiva al valor e importancia de la selvicultura; color, policolor.

Artículo tercero.—El indicado sello se pondrá a la venta y circulación el día 6 de junio de 1966 y podrá utilizarse en el franqueo de la correspondencia hasta su total agotamiento.

Artículo cuarto.—De cada valor quedarán reservadas en la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre mil unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto del cumplimiento de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a las necesidades del intercambio oficial o al mismo intercambio cuando las circunstancias lo aconsejen a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras quinientas unidades de cada valor serán reservadas igualmente a la Oficina Filatélica del Estado para las necesidades de la misma.

Artículo quinto.—Por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de las planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta, que suscribirá un representante de la Oficina Filatélica del Estado.

Artículo sexto.—Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación la reimpresión, reproducción y mistificación de dichos valores de franqueo por el período cuya vigencia se acuerda como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmos Sres. Presidente de la Comisión 4.^a del Consejo Postal, Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 7 de mayo de 1966 sobre emisión y puesta en circulación de los sellos de la serie «Escudos de las provincias españolas».

Ilmos. Sres.: Con la puesta en circulación en el próximo mes de junio del sello de correo correspondiente a Zaragoza, dentro de la serie de escudos de las provincias españolas, pudiera decirse que culminaba el propósito de esta emisión que con tanto acierto y tanta belleza ha venido mostrando los escudos de armas de todas las capitales españolas.

Sin embargo, parecería esta serie inacabada si no tuviera un colofón digno de la misma y que fuera como síntesis de todos ellos. Sólo la representación del Escudo Nacional puede llenar este cometido.

Por otra parte, las plazas africanas de Ceuta y Melilla han interesado vivamente que en esta serie de escudos de armas fueran incluidos los de estas ciudades, dada su importancia y significación histórica en nuestra Patria.